



EDICTO N° 44

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL DEL SEGUNDO TRIBUNAL MARÍTIMO DE PANAMÁ.

HACE SABER QUE:

Dentro del Proceso Marítimo Ordinario que FRANCIS DRAKE INC., FUNDACIÓN CHENG CASTILLO y MARTI CHC, S.A. , le siguen a DANIEL DAVID ADELMAN, THOMAS JOHN OMAN, JAIME RICARDO ARIAS, y VIVA VENTURES CORPORATION , este Tribunal ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

AUTO No. 37

SEGUNDO TRIBUNAL MARÍTIMO DE PANAMÁ. Panamá, trece (13) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

VISTOS:

(...)

PRIMERO : NEGAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN , presentado por los apoderados especiales de la sociedad recurrente VIVA VENTURES CORPORATION, en contra de la providencia de fecha 10 de febrero de 2025, dentro del presente Proceso Marítimo Ordinario que FRANCIS DRAKE INC., FUNDACIÓN CHENG CASTILLO y MARTI CHC, S.A. , le siguen a DANIEL DAVID ADELMAN, THOMAS JOHN OMAN, JAIME RICARDO ARIAS, y VIVA VENTURES CORPORATION , de conformidad con lo expresado en la parte motiva de la presente resolución.

SEGUNDO : MANTENER en todas sus partes la providencia de fecha 10 de febrero de 2025.

FUNDAMENTO DE DERECHO : Artículos 481, 482, 483 y demás concordantes de la Ley N° 8 de 30 de marzo de 1982, Reformada.

NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ,
FDO. GISELA AGURTO AYALA

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, hoy **catorce (14) de febrero de dos mil veinticinco (2025), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.)** , por el término de cinco (5) días a fin de que sirva de legal notificación a las partes.

LESVIE JOSELYN MONTERO
SECRETARIO (A) JUDICIAL
14-02-2025 03:56:10 PM
ernh2502146tdf4



ernh2502146tdf4